



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR - CGR- 007/2023

**SEÑORES GERENTES ADMINISTRATIVOS Y CONTADORES DE
INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

La Contaduría General de la República dependencia de la Secretaría de Finanzas, como Órgano Rector de la Contabilidad Gubernamental, en seguimiento al proceso de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 12 “Inventarios” y con base a lo descrito en el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el objeto 33500 Libros, Revistas y Periódicos, que literalmente dice **“Libros, periódicos, y revistas y suscripciones a publicaciones periódicas destinadas al consumo de oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o centros de documentación, los que se imputarán a la “partida 43000 Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables”**; se comunica a todas las instituciones de la Administración Central, lo siguiente:

Actualmente en la Tabla de Eventos de Contabilización del Gasto, el objeto 33500 Libros, Revistas y Periódicos, está relacionado como Bienes Inventariables con la cuenta contable 11512 “Materiales y Suministros” y con base a la revisión realizada en el módulo contable, se identificó que las instituciones no están realizando el registro contable del consumo, por lo que se ha considerado que, a partir del mes de julio de 2023, la Contaduría General de la República procederá con lo siguiente:

- I. Modificar en el módulo Contable del SIAFI, en la Tabla de Eventos de Contabilización del Gasto, la relación del objeto 33500 Libros, Revistas y Periódicos, con una cuenta de gasto, de la siguiente forma:

Objeto del Gasto	Cuenta Contable afectada en el Debe	Cuenta Contable afectada en el Haber
33500 Libros, Revistas y Periódicos	61313 Productos de Papel, Cartón e Impresiones.	21111 Cuentas por Pagar Comerciales

- II. Toda las Instituciones de la Administración Central procederán a lo siguiente:

1. Con las afectaciones del 01 de enero al 30 de junio de 2023, deben generar el reporte Detalle Auxiliar de la cuenta contable 11512 “Materiales y Suministros” del auxiliar objeto del gasto 33500 Libros, Revistas y Periódicos y registrar los asientos manuales de reclasificación de cuenta contable y auxiliares, utilizando el modelo de asiento que a continuación se detalla:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Página 2 CIRCULAR - CGR- 007/2023

Tipo de operación 1310 Reclasificación a Nivel de Auxiliar y Cuenta Contable

61313 Productos de Papel, Cartones e Impresiones

INSTITUCION: XX

INGAD: XXX- XX

BENEF: XX

OBJETO: 33500 Libros y Periódicos

DOCRES: F01: 2023-XXX-X-0-XX-X

BIP: 0

FUENTE: 11 Tesoro Nacional

ORFIN: 1: Tesorería General de la Republica-Efectivo

SIGADE: 0

11512 Materiales y Suministros

INSTITUCION: XX

INGAD: XXX- XX

OBJETO DEL GASTO:33500 Libros, Revistas y
periódicos

GLOSA SUGERIDA:

Reclasificación a nivel de cuenta contable y auxiliares para registrar los consumos realizados a lo interno de la institución, de la cuenta 11512 “Materiales y Suministros”, debitada en el Asiento Contable No. XXX, Libro Diario No. XXX de la Gestión 2023.

2. Con las afectaciones de gestiones anteriores, deben generar el reporte Detalle Auxiliar de la cuenta contable 11512 “Materiales y Suministros” del auxiliar objeto del gasto 33500 Libros, Revistas y Periódicos” (En caso de no tener acceso a gestiones anteriores, deberá solicitar los reportes al analista contable de la CGR) y registrar los asientos manuales de reclasificación de la cuenta contable y auxiliares; utilizando el modelo de asiento que a continuación se detalla:

Tipo de operación 1310 Reclasificación a Nivel de Auxiliar y Cuenta Contable

31411 Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores

DOCRES: F01: 20XX-XXX-X-0-XX-X

11512 Materiales y Suministros

INSTITUCION: XX

INGAD: XXX- XX

OBJETO DEL GASTO:33500 Libros Revistas y
Periódicos



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Página 3 CIRCULAR - CGR- 007/2023

GLOSA SUGERIDA:

Reclasificación a nivel de cuenta contable y auxiliares para registrar los consumos realizados a lo interno de la institución, de la cuenta 11512 “Materiales y Suministros”, debitada en el Asiento Contable No. XXX, Libro Diario No. XXX de la Gestión 20XX.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio de 2023

GILMA LIZZETH ISCOA LICONA
Contadora General de la República